



**ACUERDO ACADÉMICO No. 036
(23 abril de 2025)**

Por medio de la cual se modifican los porcentajes de selección y los porcentajes de valoración de los módulos de la prueba Saber 11, dentro del proceso de admisión del programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el artículo 48, numeral 30 del Estatuto General establece que son funciones del Consejo Directivo "Definir las políticas de selección, los mecanismos y procesos de evaluación de estudiantes".

Que, mediante Acuerdo Académico No 008 de 2021 el Consejo Académico aprobó el proceso de admisión para el programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, mediante acuerdo 005 del 9 mayo de 2022 el Consejo Superior aprobó nuevo reglamento estudiantil, mismo que entrará en vigor el 1 de julio de 2022.

Que, resulta necesario ratificar bajo el marco del nuevo Reglamento Estudiantil los porcentajes de selección para el programa de Enfermería desde la entrada en vigencia del nuevo reglamento (Acuerdo Superior No. 005 de 2022) y establecer porcentajes de valoración de los módulos de la prueba Saber 11.

Que, el Consejo Académico, en reunión de fecha del 22 de abril de 2025 aprobó modificar los porcentajes de selección y los porcentajes de valoración de los módulos de la prueba Saber 11, para el proceso de admisión del programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur.



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Modificar los siguientes requisitos para la selección del programa de Enfermería:

1. Realización de prueba de conocimiento, en esta primera fase, únicamente serán seleccionados los primeros 60 aspirantes y en caso de que a partir del aspirante número 60, hayan obtenido la misma nota, el sistema automáticamente los seleccionara para continuar con la siguiente fase.
2. Realización de entrevista de selección.
3. Prueba Saber 11.

Parágrafo: Es importante tener en cuenta que, según el registro calificado, el cupo disponible por semestre es de 40 estudiantes. De estos, el 30% de los aspirantes que obtengan un promedio igual o superior a 4.5 en el Preuniversitario Gestión Integral de la Salud, serán admitidos al programa académico.

SEGUNDO. Modificar los porcentajes de valoración para cada uno de los requisitos mencionados en el artículo anterior, los siguientes:

1. El resultado de la prueba de conocimiento tendrá un valor de 30%
2. El resultado de la entrevista tendrá un valor de 40%
3. El resultado de la prueba SABER 11 tendrá un valor de 30%

TERCERO. Modificar los porcentajes de valoración de los módulos de la prueba Saber 11 de acuerdo a su año de presentación, teniendo en cuenta los cambios en la estructura de la prueba, así:

Tabla 1. Prueba Saber 11 de 2000 a 2005

Área	Porcentaje
Matemáticas	25%
Historia	0%
Geografía	0%
Biología	25%
Física	5%
Química	25%
Lenguaje	10%
Filosofía	0%
Idioma	10%
Total	100%

Tabla 2. Prueba Saber 11 de 2006 a 2014-1

Área	Porcentaje
Matemáticas	30%





Ciencias Sociales	0%
Biología	20%
Física	10%
Química	20%
Lenguaje	10%
Filosofía	0%
Inglés	10%
Total	100%

Tabla 3. Prueba Saber 11 de 2014-2 en adelante

Área	Porcentaje
Matemáticas	30%
Sociales y ciudadanas	15%
Ciencias Naturales	30%
Lectura Crítica	15%
Inglés	10%
Total	100%

CUARTO. Notificar de este acuerdo a la Unidad de Registro y Control Académico y las Direcciones de programa.

QUINTO. Solicitar la publicación de este acuerdo en la página web institucional en el Sitio de Admisiones.

SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


YOISSE NATHALY VELASCO RODRIGUEZ
Rectora
Presidente Consejo Académico


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Solicitó: Jessica Eliana Rodríguez Palacios.
Revisó: Christian Narváez Córdoba

¿Debe Publicarse en Página Web?: SI NO

